

Millonaria demanda por el abandono del Patio Nazari, la joya arquitectónica de La Plata

Los herederos de la Casa Arana quieren que el Estado la expropie y los indemnice por haber afectado sus derechos por 2.2 millones de dólares más intereses.

El inocultable deterioro y la falta de cuidados de una de las pocas casas de la época fundacional que quedan en pie en La Plata, [construida en 1883 y ubicada en 49 e](#) multimillonaria demanda contra el fisco bonaerense.

Ganada por la herrumbre y cubierta de graffitis, la vivienda, que **lleva unos 15 años deshabitada**, posee en su interior una verdadera joya arquitectónica que replica, **lo mandó a construir** con moldes y ornamentos traídos de España como regalo para su tío, Diego Pantaleón Arana, que también era su suegro: padre de su esposa P:

Ahora, **la Justicia deberá resolver sobre la propiedad del inmueble** que tiene como trasfondo una disputa que durante años han mantenido los descendientes de Ar del lugar considerado como parte del patrimonio cultural e histórico bonaerense.

En su planteo, los Arana buscan que la provincia efectivice la expropiación del inmueble y que, además, se contemple una indemnización por el perjuicio ocasionado implicó en los hechos una serie de restricciones de dominio sin que se haya llevado a cabo hasta el momento ninguna acción efectiva de preservación.

La causa fue iniciada por **Sara Matilde Arana** en representación de los beneficiarios de la sucesión de **Alberto Belisario Arana**, nieto de **Diego Pantaleón** que fue **“expropiación inversa”**, un mecanismo por el cual los actuales propietarios promueven el traspaso del bien a manos del fisco. Para ello apelaron, entre otros argum la provincia que establece que, una vez declarada la utilidad pública, un propietario puede iniciar el juicio de expropiación “cuando la autoridad provincial o municip



En efecto, en este caso, **los herederos consideran que sus derechos como propietarios han sido lesionados** a partir de la sanción de la ley 13.906 aprobada por la l declarada como **“bien de interés histórico y arquitectónico incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires”** como “exponente de la archit “Casa Arana” una protección en grado “estructural” que obliga a conservarla integralmente, salvaguardar y poner en valor la autenticidad de su diseño y materiales o

A su vez, la Casa Arana también forma parte del “**anexo III**” del decreto municipal N°1579 dictado en 2006 por el cual se constituyó el Catálogo de Bienes Patrimoniales, otorgándole a la vivienda un grado de protección de carácter cautelar.

Para los demandantes “ambas restricciones administrativas suponen una limitación superior al 50 por ciento sobre la libre disponibilidad del inmueble para los legítimos propietarios superior al 50 por ciento sobre la totalidad del valor económico del inmueble”.

Así, la familia Arana estimó el perjuicio en un monto cercano a los **2.2 millones de dólares más intereses** correspondientes a contabilizar desde la sanción de la ley por los propietarios del bien, tal como informaron a **0221.com.ar** fuentes judiciales.

Diego Alejandro Arana, que es abogado y fue el promotor de la demanda, además de estar encargado de la administración de la herencia indicó: “Lo que sentimos es **por eso nos corresponde una indemnización** y seguimos en trámites judiciales para conseguirla”.

La casa ocupa unos 150 metros cubiertos en un terreno de casi 900 metros cuadrados del lote original. “Por la ley que declaró al bien como patrimonio no se puede venderlo casi imposible. Hace más de 10 años que estamos luchando para preservarla, sin que las autoridades nos escuchen”, apuntó el letrado

El caso se encuentra en manos del Juzgado en lo Contencioso y Administrativo N° 4, a cargo de la jueza La jueza **María Ventura Martínez**, quien ya dispuso de las



En junio de 2019 el bloque de diputados de Cambiemos, presentó un proyecto de ley que declaraba a la Casa Arana como de “**utilidad pública y sujeto de expropiación**” por parte de la Municipalidad de La Plata para proceder a su puesta en valor y formar parte del circuito turístico provincial como exponente de la arquitectura hispano-musulmana”. El proyecto fue debatido en el estado parlamentario el año pasado y fue girada al archivo. Llamativamente, y aunque lleva la firma de los diputados platenses Carolina Rosana Píparo, Guillermo A. Rodríguez y el legislador César Torres, oriundo de Vicente López.

UN REGALO

Tras dejar la gobernación el fundador de La Plata, amante del arte y los viajes, emprendió un largo viaje por Europa y el norte de África. Cuando en 1888 llegó a Granada y, en especial, el Patio de los Leones de la Alhambra, el complejo construido en el año 756 sobre la colina de la Sabika, uno de los puntos más elevados de la ciudad.

A su regreso de aquella gira **Rocha obsequió a su tío-suegro los materiales necesarios para construir una réplica del Patio de los Leones de la Alhambra**. “Diego estaba en un frágil estado de salud; por eso Rocha quiso reproducir para él una porción de su terruño en su casa”, afirma la arquitecta Marcela Nacarate, de la ONG Defendamos el Patrimonio Cultural.

Nacarate explica que las piezas con las medidas exactas **llegaron en cajas junto con las instrucciones para que la obra fuera ejecutada por el artista español Ángel** para enviar los calcos en barco, Dardo Rocha tomó un registro fotográfico de la obra, para que las imágenes sirvieran como orientación para el constructor. Una vez terminada la obra, Rocha le regaló a su tío-suegro una réplica del patio de los Leones de la Alhambra.

moldes.

Este auténtico tesoro se integró a la vivienda existente, erigida en 1883. “**El Patio se asemeja al claustro de un convento**. Los planos originales muestran que es la t conectadas por una galería que da a la salida principal”, describe Nacarate.

JOYA EN PELIGRO

Al igual que muchas edificaciones consideradas patrimoniales de la ciudad, la Casa de Arana y su Patio Nazarí sufren el paso del tiempo y las dificultades para su efé deshabitadas. Lo cierto es que, más allá de las declaratorias de parte del municipio y la provincia, **no existe -ni existió en todos estos años- un programa oficial de**

La casona de los Arana **se encuentra deshabitada desde agosto de 2007** cuando se produjo la muerte de su último morador: **Alberto Belisario Arana, nieto de Dic** tiempo hubo intentos de robo e intrusiones e, incluso en 2017 un principio de incendio afectó una parte de la finca.

En la actualidad, el inmueble está en proceso de sucesión en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del juez Vicente Santos Atela. Antes de recurrir a las autoridades para conseguir ayuda para solventar el gasto del mantenimiento.

“La casa está en un estado deplorable, con muchas partes destruidas, materiales desprendidos, vitrales rotos, el techo con filtraciones de agua que avanza sobre lo que Pantaleón, al ser consultado por **0221.comar**. Y recalcó: “**Nosotros siempre quisimos recuperar el dominio sobre la casa pero lamentablemente el Estado nos in**



Según el planteo de los Arana, el problema arrancó con la inclusión de la casa en el catálogo de bienes patrimoniales de la ciudad y se agravó con la ley que la declaró **arquitectónico**”, norma aprobada por unanimidad e impulsada por el entonces legislador del PJ Carlos Bonicatto.

En su momento, el director de Gestión del Patrimonio de la Municipalidad de La Plata, Juan Galasso opinó sobre los pedidos formulados por la familia, al sostener que **el terreno y ya les dijimos que no. Yo no voy a desafectar un bien vinculado a Dardo Rocha**”. Según aseveró Galasso en declaraciones periodísticas, no todos lo complicaría la situación actual.

En ese sentido, en el mencionado proyecto expropiación -presentado en 2019 y archivado sin tratamiento por la Legislatura en 2021- se abona la idea de las rencillas abandono a que “los herederos no se han puesto de acuerdo qué hacer con ella”, tal como se indica en los fundamentos de la frustrada propuesta legislativa.



Por su parte, los Arana aseguran que hacerse cargo de la casa es una tarea titánica. **“Tratamos de mantenerla, pero muy difícil por su antigüedad no podemos vivir complicado encontrar quien haga bien los trabajos”**, detalló Diego Alejandro Arana, quien se encargó de desmentir que existan desavenencias entre los herederos **la propiedad y así poder venderla o bien que el Estado se haga cargo** de haberla incorporado a los bienes patrimoniales a preservar sin haber llevado adelante ningún tiempo, aseguró que si se quitan las restricciones se encuentran en condiciones de vender la propiedad y confirmó las versiones sobre el interés en la casa de parte de

Los herederos insisten que no es factible hacerse cargo de los costos sin ayuda del Estado, al cual acusan de impericia en su potestad de brindarle un resguardo patrimonial

SALVATAJES INFRUCTUOSOS

El menoscabo que sufre la casa y el Patio Nazarí superó las fronteras de la ciudad y llegó, incluso, a portales de noticias de España que se hicieron eco de la situación preocupada por la situación del inmueble. **En 2011 el Centro de Mujeres Españolas**, una entidad encargada de promover las raíces ibéricas en el país mediante actividades, hallaba en busca de una sede. **había conseguido el apoyo explícito del rey Juan Carlos I para intentar recuperar la casa de la familia Arana**, sin embargo, la intención quedó en nada.

Al enterarse del estado de la propiedad, los miembros de la Comisión Nacional de Monumentos trataron de acercar diferentes propuestas para que no se eche a perder conseguir una declaratoria para que el tema resuene a nivel nacional pero se encontraron siempre con las mismas trabas: no había plata y la familia que no tiene forma de Conservación patrimonial en el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio.

A su vez, la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC) realizó un informe detallado del Patio Nazarí. En el trabajo llevado a cabo por Luis Traversa y Sebastián Márquez se destacó que **“la utilización de formas geométricas incluye la estilización de elementos como hojas, follaje y flora (decoración) es muy apreciado pues permite registrar la palabra ‘Dios’; en este caso, los siguientes versículos del Corán inscriptos en caracteres árabes antiguos: ‘La amistad es sagrada’** remarcaron que, además de presentar valores históricos que efectivamente lo convierten en un bien patrimonial, se **“trata del único exponente de la arquitectura hispano fundacional de la ciudad de La Plata”**.



El extenso informe (<https://digital.cic.gba.gob.ar/handle/11746/1497>) contiene imágenes en las cuales se puede observar con detalle las terminaciones de cerámicos y varias de sus columnas. Los expertos de la CIC recomendaron la urgente realización de tareas de reparación y restauración y aclararon que éstas deben realizarse siguiendo la técnica de la moldería, reproducciones en yeso y técnicos y mano de obra calificada”.

A pesar de todas las iniciativas y discursos voluntariosos, la Casa Arana y su Patio Nazari -al igual que muchos bienes patrimoniales del casco fundacional de la ciudad- necesitan una política de preservación. Los platenses que diariamente pasan frente al lugar sólo encuentran una vieja propiedad abandonada y la mayoría, ignora que detrás de esa gran puerta de Dardo Rocha que representa una muestra medular del rico patrimonio de la ciudad.